|  |  |
| --- | --- |
|  | S |
| Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Comité Administrativo y Jurídico  Septuagésima sexta sesión Ginebra, 30 de octubre de 2019 | CAJ/76/3  Original: Inglés  Fecha: 23 de julio de 2019 |

VARIEDADES ESENCIALMENTE DERIVADAS

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

# RESUMEN

El presente documento tiene por finalidad facilitar antecedentes e informar acerca de las novedades acaecidas en relación con las variedades esencialmente derivadas, incluidas las cuestiones pertinentes respecto del “Seminario sobre la repercusión de la política sobre variedades esencialmente derivadas en la estrategia de fitomejoramiento”, con objeto de asistir al Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) en su examen de la revisión de las orientaciones sobre las variedades esencialmente derivadas que se brindan en el documento UPOV/EXN/EDV/2 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV”.

Se invita al CAJ a:

a) tomar nota de los antecedentes y las novedades acaecidas en relación con las variedades esencialmente derivadas, incluidas las cuestiones pertinentes respecto del “Seminario sobre la repercusión de la política sobre variedades esencialmente derivadas en la estrategia de fitomejoramiento”, que se exponen en los párrafos 4 a 15 del presente documento;

b) examinar los resultados del Seminario sobre variedades esencialmente derivadas que, en un informe verbal a cargo del presidente del CAJ, se presentarán en la septuagésima sexta sesión del CAJ, expuestos en los párrafos 16 a 18 del presente documento;

c) tomar nota de que no se han producido avances en relación con una eventual reunión de la Oficina de la Unión con la CIOPORA, la ISF y la OMPI a fin de explorar la posible función de la UPOV en los mecanismos extrajudiciales de solución de controversias para asuntos relativos a variedades esencialmente derivadas, en particular la puesta a disposición de expertos en materia de variedades esencialmente derivadas.

El presente documento se estructura del modo siguiente:

[RESUMEN 1](#_Toc15552273)

[ANTECEDENTES 2](#_Toc15552274)

[Respuestas a la circular E-19/032 de la UPOV proponiendo preguntas y asuntos que se estime conveniente tratar en el Seminario sobre variedades esencialmente derivadas 2](#_Toc15552275)

[Elaboración del proyecto de programa del Seminario sobre variedades esencialmente derivadas que se ha de someter a la aprobación del CAJ por correspondencia 2](#_Toc15552276)

[RESULTADO deL SEMINARIO SOBRE VARIEDADES ESENCIALMENTE DERIVADAS y revisión de las orientaciones sobre las variedades esencialmente derivadas que se brindan en el documento UPOV/EXN/EDV/2 “NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE LAS VARIEDADES ESENCIALMENTE DERIVADAS CON ARREGLO AL ACTA DE 1991 DEL CONVENIO DE LA UPOV” 2](#_Toc15552277)

[MECANISMOS EXTRAJUDICIALES DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PARA ASUNTOS RELATIVOS A VARIEDADES ESENCIALMENTE DERIVADAS 2](#_Toc15552278)

ANEXO: PROYECTO DE PROGRAMA DEL “SEMINARIO SOBRE LA REPERCUSIÓN DE LA POLÍTICA SOBRE VARIEDADES ESENCIALMENTE DERIVADAS EN LA ESTRATEGIA DE FITOMEJORAMIENTO”

# ANTECEDENTES

El CAJ, en su septuagésima quinta sesión,[[1]](#footnote-2) examinó el documento CAJ/75/3 “Ponencias sobre las variedades esencialmente derivadas” y las ponencias presentadas por los Estados Unidos de América, la Comunidad Internacional de Fitomejoradores de Plantas Ornamentales y Frutales de Reproducción Asexuada (CIOPORA), la *European Seed Association* (ESA) y la *International Seed Federation* (ISF) sobre las variedades esencialmente derivadas.

El CAJ convino en:

* “proponer al Consejo que organice un “Seminario sobre la repercusión de la política sobre variedades esencialmente derivadas en la estrategia de fitomejoramiento”, que ha de celebrarse el 30 de octubre de 2019 por la mañana”;
* “que el seminario incluya ponencias a cargo de obtentores, jueces, universitarios y autoridades de los miembros de la UPOV para ofrecer diversas perspectivas sobre la cuestión. La Oficina de la Unión invitará a los miembros y observadores a plantear preguntas y asuntos que estimen conveniente tratar en el seminario. A continuación, la Oficina de la Unión, previa consulta con el presidente del CAJ, preparará un proyecto de programa para que los miembros de este Comité formulen observaciones por correspondencia. Teniendo en cuenta las observaciones recibidas, el presidente del CAJ ultimará el programa, en colaboración con la Oficina de la Unión.”
* “que el seminario ha de estar abierto al público y en que su grabación ha de publicarse en el sitio web de la UPOV tras un lapso de tiempo oportuno” (véanse los párrafos 15 y 16 del documento CAJ/75/14 “Informe”).

El CAJ convino en que el examen de la revisión de las notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas ha de incluirse en el orden del día de la septuagésima sexta sesión del CAJ y en que este examen ha de basarse en los resultados del seminario (véase el párrafo 17 del documento CAJ/75/14 “Informe”).

El Consejo, en su quincuagésima segunda sesión ordinaria,[[2]](#footnote-3) aprobó “la organización de un “Seminario sobre la repercusión de la política sobre variedades esencialmente derivadas en la estrategia de fitomejoramiento”, que tendrá lugar el 30 de octubre de 2019 por la mañana” (véase el párrafo 12.b) del documento C/52/20 “Informe”).

## Respuestas a la circular E-19/032 de la UPOV proponiendo preguntas y asuntos que se estime conveniente tratar en el Seminario sobre variedades esencialmente derivadas

De conformidad con el procedimiento descrito más arriba, los siguientes miembros y observadores incluyeron en sus respuestas a la circular E-19/032 de la UPOV, de 8 de marzo de 2019, preguntas y asuntos que estiman conveniente tratar en el Seminario sobre variedades esencialmente derivadas: China, la Federación de Rusia, Suecia, la Unión Europea, la CIOPORA, la ESA y la ISF.

Se resumen a continuación las preguntas y los asuntos recibidos en respuesta a la circular E-19/032 de la UPOV:

1. origen de la aplicación del concepto de variedad esencialmente derivada y experiencias al respecto (por ejemplo, mutantes y técnicas modernas);
2. relación entre los métodos de fitomejoramiento y la determinación de la derivación esencial;
3. retos que plantea el creciente flujo de nuevas variedades obtenidas mediante técnicas modernas de fitomejoramiento;
4. ¿cómo puede el concepto de variedad esencialmente derivada garantizar una fuente adicional de remuneración a los obtentores de las variedades iniciales?;
5. ¿cuál es el equilibrio entre el concepto de variedad esencialmente derivada y la exención del obtentor?;
6. posible orientación sobre el requisito de “conformidad” establecido en el artículo 14.5)b)iii) del Acta de 1991 en relación con el concepto de “caracteres esenciales”;
7. ¿cómo interpretan los tribunales el concepto de variedad esencialmente derivada?;
8. ¿cómo se percibe la evolución del número de casos relativos a variedades esencialmente derivadas?;
9. ¿cuál es la prueba de la conformidad genética con la variedad inicial y de la conformidad en la expresión de los caracteres esenciales de la variedad inicial?;
10. ¿qué debe determinar la inversión de la carga de la prueba en los casos relativos a variedades esencialmente derivadas?;
11. ¿qué estrategias han de aplicarse en los programas de fitomejoramiento que incluyen diversos métodos y distintos cultivos y especies (por ejemplo, agrícolas, frutales, hortícolas y ornamentales)?;
12. experiencias respecto de diferencias en los caracteres esenciales de las variedades, con ejemplos concretos en función de la especie y el método de fitomejoramiento;
13. incidencia del concepto de variedad esencialmente derivada en la evolución del fitomejoramiento (por ejemplo, mutagénesis dirigida, el genoma del mutante es casi idéntico al de la variedad inicial pero el fenotipo puede diferir significativamente; retrocruzamiento repetitivo; modificación del genoma); y
14. ¿la orientación que se ofrece actualmente en el documento UPOV/EXN/EDV/2 cubre las necesidades de todos los tipos de programas de fitomejoramiento?.

## Elaboración del proyecto de programa del Seminario sobre variedades esencialmente derivadas que se ha de someter a la aprobación del CAJ por correspondencia

En las conversaciones mantenidas con el presidente del CAJ a fin de elaborar el proyecto de programa del Seminario sobre variedades esencialmente derivadas, se recordó que el seminario sobre variedades esencialmente derivadas que tuvo lugar en 2013 ya incluía ponencias a cargo de autoridades de miembros de la UPOV y ponencias sobre decisiones judiciales relativas a variedades esencialmente derivadas (véase <https://www.upov.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=29782>).

Por ello, en la sesión I del proyecto de programa se ofrecerá un panorama de las novedades acaecidas en el ámbito académico desde que se celebró el seminario sobre variedades esencialmente derivadas de 2013, así como experiencias de jueces y autoridades.

Se recordó asimismo que el objetivo del seminario es analizar la repercusión de las variedades esencialmente derivadas en la estrategia de fitomejoramiento, para lo cual es necesario contar con la opinión de los obtentores en particular. En consecuencia, y habida cuenta de la limitada duración del seminario, se propone que las ponencias de la sesión II se centren en los puntos de vista de los obtentores. Se invitará a los oradores a que aborden las preguntas y los asuntos planteados en respuesta a la circular E-19/032 (véase el párrafo 9) según proceda.

El proyecto de programa del Seminario sobre variedades esencialmente derivadas, elaborado en consulta con el presidente del CAJ, se distribuyó al CAJ para su aprobación por correspondencia mediante la circular E-19/090 de la UPOV, de 20 de junio de 2019. No se ha recibido ningún comentario acerca del proyecto de programa que figura en el Anexo del presente documento.

El CAJ convino en que el Seminario sobre variedades esencialmente derivadas ha de estar abierto al público y en que su grabación ha de publicarse en el sitio web de la UPOV tras un lapso de tiempo oportuno. La inscripción por Internet y el proyecto de programa del Seminario sobre variedades  
esencialmente derivadas aprobado por el CAJ están disponibles en la siguiente dirección: <https://www.upov.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=50787>.

Está previsto publicar las actas del Seminario sobre variedades esencialmente derivadas en los cuatro idiomas de la UPOV (alemán, español, francés e inglés), con inclusión de las ponencias y los debates, lo antes posible tras la celebración del seminario.

# RESULTADO deL SEMINARIO SOBRE VARIEDADES ESENCIALMENTE DERIVADAS y revisión de las orientaciones sobre las variedades esencialmente derivadas que se brindan en el documento UPOV/EXN/EDV/2 “NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE LAS VARIEDADES ESENCIALMENTE DERIVADAS CON ARREGLO AL ACTA DE 1991 DEL CONVENIO DE LA UPOV”

En su septuagésima quinta sesión,1 el CAJ convino en que el examen de la revisión de las notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas ha de incluirse en el orden del día de la septuagésima sexta sesión del CAJ y en que este examen ha de basarse en los resultados del seminario (véase el párrafo 17 del documento CAJ/75/14 “Informe”).

En la septuagésima sexta sesión del CAJ[[3]](#footnote-4) se presentará, en un informe verbal a cargo del presidente del CAJ, un resumen de los resultados del Seminario sobre variedades esencialmente derivadas.

Con arreglo a lo que antecede, se invitará al CAJ a considerar si procede iniciar una revisión de las orientaciones sobre las variedades esencialmente derivadas que se brindan en el documento UPOV/EXN/EDV/2 “Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV”.

# MECANISMOS EXTRAJUDICIALES DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PARA ASUNTOS RELATIVOS A VARIEDADES ESENCIALMENTE DERIVADAS

No se han producido avances en relación con una eventual reunión de la Oficina de la Unión con la CIOPORA, la ISF y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) a fin de explorar la posible función de la UPOV en los mecanismos extrajudiciales de solución de controversias para asuntos relativos a variedades esencialmente derivadas, en particular la puesta a disposición de expertos en materia de variedades esencialmente derivadas, y la Oficina de la Unión no tiene previsto llevar este tema más adelante salvo que tenga lugar un cambio de circunstancias.

Se invita al CAJ a:

a) tomar nota de los antecedentes y las novedades acaecidas en relación con las variedades esencialmente derivadas, incluidas las cuestiones pertinentes respecto del “Seminario sobre la repercusión de la política sobre variedades esencialmente derivadas en la estrategia de fitomejoramiento”, que se exponen en los párrafos 4 a 15 del presente documento;

b) examinar los resultados del Seminario sobre variedades esencialmente derivadas que, en un informe verbal a cargo del presidente del CAJ, se presentarán en la septuagésima sexta sesión del CAJ, expuestos en los párrafos 16 a 18 del presente documento;

c) tomar nota de que no se han producido avances en relación con una eventual reunión de la Oficina de la Unión con la CIOPORA, la ISF y la OMPI a fin de explorar la posible función de la UPOV en los mecanismos extrajudiciales de solución de controversias para asuntos relativos a variedades esencialmente derivadas, en particular la puesta a disposición de expertos en materia de variedades esencialmente derivadas.

[Sigue el Anexo]

|  |  |
| --- | --- |
|  | S |
| Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Seminario sobre la repercusión de la política sobre variedades esencialmente derivadas en la estrategia de fitomejoramiento  Ginebra, 30 de octubre de 2019 | UPOV/SEM/GE/19/1 Prov. 1  Original: Inglés  Fecha: 25 de julio de 2019 |

PROYECTO DE PROGRAMA

aprobado por el Comité Administrativo y Jurídico

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

|  |
| --- |
| **Resumen**  El concepto de variedad esencialmente derivada se introdujo en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. Dicho concepto tiene por objeto ofrecer un incentivo eficaz para el fitomejoramiento a fin de lograr el máximo avance en la creación de nuevas variedades mejoradas en beneficio de la sociedad.  El objetivo del seminario es analizar la repercusión de la política sobre variedades esencialmente derivadas en la estrategia de fitomejoramiento y sus consecuencias en cuanto al desarrollo de variedades vegetales nuevas y mejoradas. En él se expondrán puntos de vista que abarcan diversos métodos de fitomejoramiento y distintos tipos de plantas. Se espera que el seminario sirva de ayuda al Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) en su revisión de las orientaciones sobre las variedades esencialmente derivadas que se brindan en el documento [UPOV/EXN/EDV/2](https://www.upov.int/edocs/expndocs/es/upov_exn_edv.pdf). |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **8.30** | | **Inscripción** | |
|  | |  | |
| **9.30** | | **Alocución de bienvenida e inauguración** | |
|  | | *Sr. Peter Button, Secretario general adjunto de la UPOV* | |
|  | | **SESIÓN I: HACIA UN CONCEPTO DE VARIEDAD ESENCIALMENTE DERIVADA PARA EL PRESENTE Y EL FUTURO** | |
|  | | *Moderador: Sr. Peter Button* | |
|  | |  | |
| **9.40** | | **El fitomejoramiento y el concepto de variedad esencialmente derivada: ¿Cuáles son los retos del pasado y las oportunidades de cara al futuro?** | |
|  | | *Orador principal: Sr. Sven J. R. Bostyn, Centro de Estudios Avanzados en Derecho de la Innovación Biomédica (CeBIL), Facultad de Derecho, Universidad de Copenhague (Dinamarca)* | |
|  | |  | |
| **10.10** | | **Orientaciones de la UPOV sobre las variedades esencialmente derivadas** | |
|  | | *Sra. Yolanda Huerta, Consejera Jurídica y Directora de Formación y Asistencia de la UPOV* | |
|  | |  | |
|  | | **SESIÓN II: INCIDENCIA DEL CONCEPTO DE VARIEDAD ESENCIALMENTE DERIVADA EN EL FITOMEJORAMIENTO** | |
|  | | *Moderador: Sr. Anthony Parker, Presidente del Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) de la UPOV* | |
|  | |  | |
| **10.20** | | **Perspectivas para los cultivos agrícolas** | |
|  | | *Sra. Magali Pla, Directora adjunta de Propiedad Industrial de Limagrain (Francia)* | |
|  | |  | |
| **10.40** | | **Perspectivas para las plantas ornamentales** | |
|  | | *Sr. Micha Danziger, Danziger "Dan" Flower Farm (Israel)* | |
|  | |  | |
| ***11.00*** | | ***Pausa*** | |
|  | |  | |
| **11.20** | | **Perspectivas para los cultivos hortícolas** | |
|  | | *Sr. Laurens Kroon, Jefe de Investigación de Bejo (Países Bajos)* | |
|  | |  | |
| **11.40** | | **Perspectivas para las plantas frutales** | |
|  | | *Sra. Emma Brown, Directora de Desarrollo Comercial de Plant & Food Research (Nueva Zelandia)* | |
|  | |  | |
| **12.00** | | **Mesa redonda y preguntas** | |
|  | |  | |
| **12.25** | | **Alocución de clausura** | |
|  | | *Sr. Anthony Parker* | |

[Fin del Anexo y del documento]

1. Celebrada en Ginebra el 31 de octubre de 2018. [↑](#footnote-ref-2)
2. Celebrada en Ginebra el 2 de noviembre de 2018. [↑](#footnote-ref-3)
3. Prevista en Ginebra el 30 de octubre de 2019. [↑](#footnote-ref-4)